



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos

Gestión Salarial y Elaboración de Acciones de Personal

Conformación Salarial Administrativa



Salario Compuesto





Salario Base

Monto asignado a cada categoría, dentro de la Escala Salarial. Se establece en función del puesto y las responsabilidades asociadas.

Escalafón

Aumento porcentual sobre el salario base de los trabajadores administrativos, hasta alcanzar un tope.



Anualidad

Monto que reconoce la permanencia y experiencia del personal, sumando un porcentaje por cada año completo de servicio en la Institución.

Anualidad Ley 9635

A partir del 01-01-2021:

- 1,94% Categorías Profesionales
- 2,54% Categorías No Profesionales

Fórmula de cálculo



Salario Base: Escala salarial vigente.

Escalafón: Salario base X porcentaje de escalafón
X cantidad de escalafones.

Anualidad: (Salario base + escalafones) X porcentaje.

Anualidad 9635: Salario base de 2018 X porcentaje.



Administrativa

Código	Descripción de Clase	Categoría	Salario base	Escalafones			
				Tope	%	Monto	Total % escal.
5020	Trabajador operativo A	1	406 353,00	10	5,34	21 086,00	53,40
5040	Trabajador operativo B	2	418 398,00	10	5,26	21 386,00	52,60
5060	Trabajador operativo C	3	424 552,00	11	5,21	21 494,00	57,31
5080	Tecnico asistencial A	4	441 324,00	11	5,08	21 786,00	55,88
5100	Tecnico asistencial B	5	475 591,00	11	4,86	22 461,00	53,46
5120	Tecnico especializado A	6	492 927,00	12	4,74	22 705,00	56,88
5140	Tecnico especializado B	7	524 627,00	12	4,68	23 859,00	56,16
5160	Tecnico especializado C	8	565 229,00	12	4,59	25 211,00	55,08
5180	Tecnico especializado D	9	624 207,00	12	4,50	27 296,00	54,00
5200	Profesional A	10	738 185,00	13	4,32	31 264,00	56,16
5220	Profesional B	11	836 360,00	13	4,19	34 356,00	54,47
5240	Profesional C	12	929 069,00	14	4,06	36 981,00	56,84
5260	Profesional D	13	965 434,00	14	3,99	37 766,00	55,86
5280	Jefe A	14	1 013 302,00	14	3,90	38 744,00	54,60
5300	Jefe B	15	1 111 302,00	15	3,74	40 748,00	56,10
5320	Director	16	1 283 273,00	16	3,48	43 782,00	55,68
5340	Director ejecutivo	17	1 365 110,00	16	3,34	44 701,00	53,44



Desglose Salarial

	Concepto	Valor	Monto
▶	330 SUELDO BASE ADMINISTRATIVO		475,591.00
	150 ESCALAFON ADMINISTRATIVO	7.000	157,224.00
	020 ANUALIDAD	41.750	264,200.00
	025 ANUALIDAD LEY 9635	4.000	45,827.00
	SALARIO BRUTO		942,842.00

Salario Global



Salario Global

Es el monto salarial único asignado a cada categoría, dentro de la Escala Salarial, el cual se establece en función del puesto y las responsabilidades asociadas.

Desglose Salarial				
		Concepto	Valor	Monto
▶	410	SALARIO GLOBAL		1,132,995.00
		SALARIO BRUTO		1,132,995.00



Administrativa

Estrato UCR	Cód. Puesto	Descripción de clase ocupacional de la Escala de Salario Global	Salario global definitivo
Operativo	5020	Trabajador operativo A SG	₡445 000,00
	5040	Trabajador operativo B SG	₡480 600,00
	5060	Trabajador operativo C SG	₡519 048,00
Asistencial	5080	Técnico asistencial A SG	₡560 572,00
	5100	Técnico asistencial B SG	₡605 418,00
Técnico	5120	Técnico especializado A SG	₡653 851,00
	5140	Técnico especializado B SG	₡706 159,00
	5160	Técnico especializado C SG	₡762 652,00
	5180	Técnico especializado D SG	₡823 664,00
Profesional	5200	Profesional A SG	₡1 132 994,74
	5220	Profesional B SG	₡1 425 231,00
	5240	Profesional C SG	₡1 539 249,00
	5260	Profesional D SG	₡1 721 637,71
Dirección	5280	Jefe A SG	₡1 994 867,00
	5300	Jefe B SG	₡2 502 361,00
	5320	Director SG	₡3 107 932,00
	5340	Director Ejecutivo SG	₡3 574 122,00
Estrato UCR	Cód. Puesto	Descripción de clase ocupacional con Riesgo Policial	Salario global definitivo
Operativo	5060	Trabajador operativo C (RP) SG	₡595 467,00
Asistencial	5080	Técnico asistencial A (RP) SG	₡640 010,00
	5100	Técnico asistencial B (RP) SG	₡691 024,00
Técnico	5120	Técnico especializado A (RP) SG	₡742 578,00
	5140	Técnico especializado B (RP) SG	₡800 592,00
	5180	Técnico especializado D (RP) SG	₡936 021,00
Estrato UCR	Cód. Puesto	Descripción de clase ocupacional con Prohibición	Salario global definitivo
Profesional	5220	Profesional B (PROH) SG	₡1 676 139,00
	5240	Profesional C (PROH) SG	₡1 817 970,00
	5260	Profesional D (PROH) SG	₡1 952 019,00
Dirección	5280	Jefe A (PROH) SG	₡2 298 858,00
	5300	Jefe B (PROH) SG	₡2 835 752,00
	5320	Director (PROH) SG	₡3 492 914,00
Estrato UCR	Cód. Puesto	Descripción de clase ocupacional con Carrera Administrativa / Consulta Externa	Salario global definitivo
Profesional	5240	Profesional C (CE) SG	₡ 1 743 644,00
	5260	Profesional D (CE) SG	₡ 1 874 784,00
Dirección	5280	Jefe A (CE) SG	₡ 2 217 793,00
	5320	Director (CE) SG	₡ 3 390 252,00
Estrato UCR	Cód. Puesto	Descripción de clase ocupacional con Remuneración Notariado	Salario global definitivo
Profesional	5240	Profesional C (RN) SG	₡2 039 249,00
Dirección	5320	Director (RN) SG	₡3 607 932,00

Conformación Salarial Docente



Salario Compuesto





Salario Base Docente

Monto asignado a cada categoría académica, dentro de la Escala Salarial.

Porcentaje Categoría Académica

Monto salarial que aumenta el salario base del personal docente, acorde con el puntaje en el Régimen Académico.

Anualidad

Monto que reconoce la permanencia y experiencia del personal, sumando un porcentaje por cada año completo de servicio en la Institución.

Anualidad Ley 9635

A partir del 01-01-2021:

- 1,94% para todo el personal docente.



Pasos Académicos

Escala que reconoce los méritos, publicaciones y años de servicio del personal docente, tanto interinos como en régimen académico, con al menos 1/4 de tiempo.

Fórmula de cálculo





Salario Base: Se obtiene de la escala salarial vigente.

Porcentaje Categoría Académica: Salario base X el porcentaje correspondiente.

Escalafón: (Salario base + porcentaje categoría académica) X porcentaje de escalafón X cantidad de escalafones.

Anualidad: (Salario base + porcentaje de categoría académica + escalafones) X porcentaje.

Anualidad 9635: (Salario base + porcentaje categoría académica del 2018) X 1,94% X cantidad de anualidades.

Pasos académicos: (Salario base + porcentaje categoría académica) X porcentaje de pasos X cantidad.



Docente

Categoría	T.C.	3/4 T	1/2 T	1/4 T	1/8 T	1/16 T	HORA
CATEDRATICO	1 328 733,00	996 550,00	664 367,00	332 183,00	166 092,00	83 046,00	44 291,00
ASOCIADO	1 144 187,00	858 140,00	572 094,00	286 047,00	143 023,00	71 512,00	38 140,00
ADJUNTO	1 033 459,00	775 094,00	516 730,00	258 365,00	129 182,00	64 591,00	34 449,00
INSTRUCTOR	959 641,00	719 731,00	479 821,00	239 910,00	119 955,00	59 978,00	31 988,00
PROF.INT.LIC	848 913,00	636 685,00	424 457,00	212 228,00	106 114,00	53 057,00	28 297,00
INSTR.BACH	738 185,00	553 639,00	369 093,00	184 546,00	92 273,00	46 137,00	24 606,00
PROF.INT.BACH	738 185,00	553 639,00	369 093,00	184 546,00	92 273,00	46 137,00	24 606,00
PROF.INT.SIN TITU	738 185,00	553 639,00	369 093,00	184 546,00	92 273,00	46 137,00	24 606,00



Desglose Salarial

	Concepto	Valor	Monto
▶	340 SALARIO BASE DOCENTE		92,273.10
	160 ESCALAF DOC ANTES JUL.91 CONGE	0.000	0.00
	162 ESCALAFON DOCENTE	2.000	6,990.10
	310 PORCENTAJE CATEGORIA ACADEMICA	30.000	27,681.85
	455 PASOS ACADEMICOS	2.000	9,408.25
	020 ANUALIDAD	35.000	44,430.75
	025 ANUALIDAD LEY 9635	4.000	8,906.85
	SALARIO BRUTO		189,690.90

Salario Global



Salario Global Docente

Es el monto salarial único asignado a cada categoría, dentro de la Escala Salarial, el cual se establece en función del puesto y las responsabilidades asociadas.

Categoría Académica:		CATEDRATICO 2 (SG)	
Tipo Salario		SALARIO GLOBAL	
Desglose Salarial			
	Concepto	Valor	Monto
▶	425 SALARIO GLOBAL DOCENTE		3,715,895.00
	SALARIO BRUTO		3,715,895.00

Docente Interina

Escala	Mérito académico (puntos)	Correspondencia con el salario del Decano (%)	Correspondencia con el salario del Decano (%) con desarraigo 1	Correspondencia con el salario del Decano (%) con desarraigo 2	Correspondencia con el salario del Decano (%) con desarraigo 3
Interino Bachiller	-	861.000	1.042.263	1.087.578	1.132.894
Interino 1	-	951.631	1.132.894	1.178.210	1.223.526
Interino 2	36	1.087.578	1.268.842	1.314.157	1.359.473
Interino 3	45	1.223.526	1.404.789	1.450.105	1.495.421
Interino 4	57	1.404.789	1.586.052	1.631.368	1.676.684
Interino 5	72	1.631.368	1.812.631	1.857.947	1.903.263



Docente en Régimen Académico

Categoría	Escala	Mérito académico	Correspondencia con el salario del Decano (%)	Correspondencia con el salario del Decano (%) con desarraigo 1	Correspondencia con el salario del Decano (%) con desarraigo 2	Correspondencia con el salario del Decano (%) con desarraigo 3
		(puntos)				
Instructor	Instructor	-	1.132.894	1.314.157	1.359.473	1.404.789
Adjunto	Adjunto	36	1.586.052	1.767.315	1.812.631	1.857.947
Asociado	Asociado 1	54	2.265.789	2.447.052	2.492.368	2.537.684
	Asociado 2	63	2.401.736	2.583.000	2.628.315	2.673.631
	Asociado 3	72	2.537.684	2.718.947	2.764.263	2.809.578
	Asociado 4	81	2.673.631	2.854.894	2.900.210	2.945.526
Catedrático	Catedrático 1	90	3.579.947	3.761.210	3.806.526	3.851.842
	Catedrático 2	99	3.715.894	3.897.157	3.942.473	3.987.789
	Catedrático 3	111	3.942.473	4.123.736	4.169.052	4.214.368
	Catedrático 4	126	4.259.684	4.440.947	4.486.263	4.531.578
	Catedrático 5	144	4.667.526	4.848.789	4.894.105	4.939.421



Docente Autoridad Universitaria

Cargo	Correspondencia con el salario del Decano (%)
Coordinador o coordinadora de carrera o sección	3.172.105
Directora o director de departamento y directora o director de programa de posgrado	3.398.684
Coordinador o coordinadora general de sede	3.625.263
Director o directora de recinto	3.851.842
Directora o director de unidad académica y unidad académica de investigación	4.078.421

Cargo	Correspondencia con el salario del Decano (%)
Decana o decano de facultad, directora o director de sede y decana o decano del Sistema de Estudios de Posgrado	4.531.578
Secretaría académica	4.758.157,89
Vicerrectora o vicerrector	4.894.105
Miembro del Consejo Universitario	4.984.736
Directora o director del Consejo Universitario	5.075.368
Rectora o Rector	5.381.000

Complemento Salarial



Pago extra condicionado a la ejecución de labores adicionales a la jornada habitual

Tipos de Pago

Pago Único



Pago Único

Monto cancelado por la totalidad del período establecido.

Pago Mensual



Pago Mensual

Monto fijo que se cancela de forma periódica mensualmente.



Es indispensable contar con el Acta de Aprobación y utilizar Presupuesto Externo.



El monto mensual no puede ser superior al salario bruto del trabajador.



¢1.628.142,00



Dedicación Exclusiva



- Sobresueldo por laborar exclusivamente para la UCR.
- A solicitud del interesado.
- Contrato con la Rectoría.
- Vigencia establecida y puede ser prorrogable.
- Corresponde al 25 o 30% de la escala salarial.



Concepto de Pago	Código	Porcentaje
Dedicación Exclusiva Docente	760	30%
Dedicación Exclusiva Administrativa	770	30%
Dedic. Exclusiva 9635 Docente	3760	25%
Dedic. Exclusiva 9635 Administrativa	3770	25%

Incentivo Salarial



- Compensación que premia el mérito académico del personal administrativo, por realizar estudios que superan los requisitos fijados en el Manual de Puestos.
- A solicitud del interesado.
- Tiene una vigencia establecida y puede ser prorrogable.
- Se tramita mediante una P-8, con el código 41 o 2041 (según corresponda).

Deducciones de ley





NOMBRE DE LA DEDUCCIÓN	PORCENTAJE O MONTO
Banco Popular	1%
Junta de Pensiones	8%
Enfermedad y Maternidad	5.5%
Junta de Ahorro y Préstamo	2.5%
Invalidez, vejez y muerte	3.83%
Póliza Sociedad de Seguros	¢ 19,970.00
Impuesto sobre la renta	Según tabla vigente

Impuesto sobre la renta





Tabla de Enero 2026





Créditos de Renta



Por Hijo

Deducción Mensual: ₡1.710,00 ↗

Deducción Anual: ₡20.520,00



Por Cónyuge

Deducción Mensual: ₡2.590,00 ↗

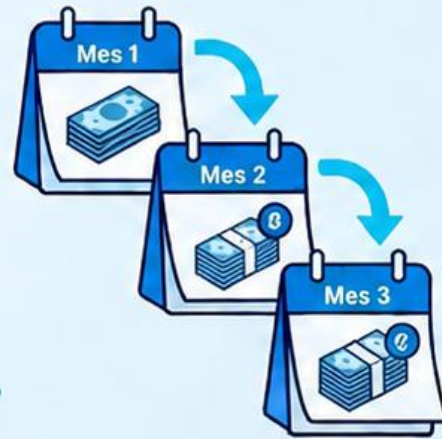
Deducción Anual: ₡31.080,00



Erróneo / Correcto



Gravar sobre monto total global



Desglose individualizado por mes

Metodología del Sistema de Planillas



1. Análisis Mensual Individualizado

2. Base Imponible Ajustada



3. Determinación del Monto Pendiente



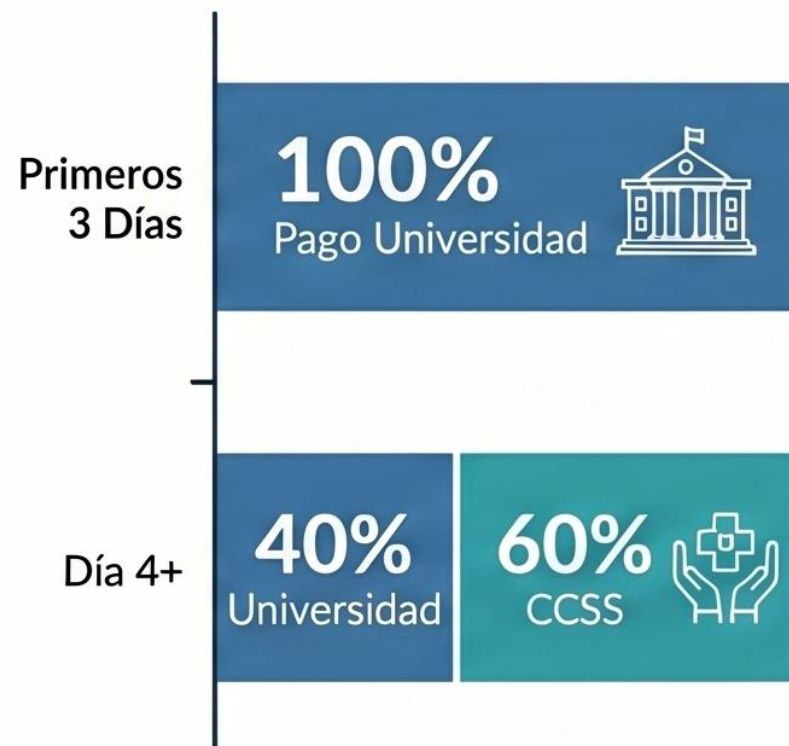
Este método asegura que cada mes se tribute correctamente sobre la base imponible real, evitando cargas fiscales excesivas por un solo pago global.

Incapacidades





Enfermedad (Código 57)



La Universidad cubre el 100% los primeros 3 días; luego se divide 40/60.



Maternidad (Código 58)



El subsidio se divide equitativamente al 50% entre la Universidad y la CCSS.



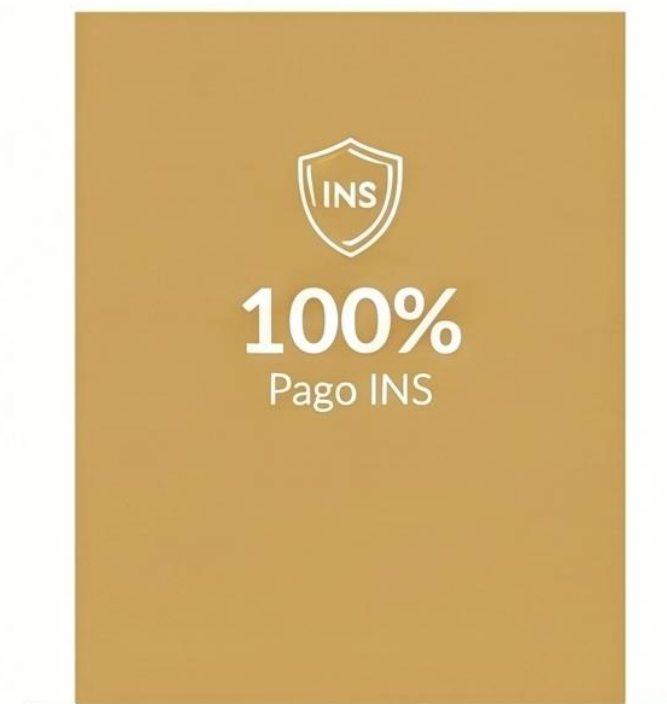
Riesgos del Trabajo (Código 59)



La Universidad aporta el 40% y el INS el 60% restante.



Accidente de Tránsito (Código 60)



El subsidio es responsabilidad exclusiva del INS al 100%.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos

Licencias





Fase Terminal

Asistir a un familiar en etapa final de vida.



Menores Gravemente Enfermos

Cuidados de personas menores de edad con enfermedades graves.



Extraordinaria

Cuidado de personas menores de 25 años en estados de salud extraordinarios.

Compensación



Subsidio de la CCSS

El trabajador percibe únicamente un subsidio económico otorgado directamente por la institución.



Suspensión del Salario Ordinario

Durante la vigencia de la licencia, el patrono no realiza el pago del salario.

Girados de más





Durante el período de transición y procesamiento de los movimientos de personal, existe un riesgo crítico de generar pagos indebidos.

Por esta razón se implementa el ***Aviso provisional de modificación/exclusión de planillas***, con el objetivo de detener o ajustar pagos, mientras se tramita formalmente la acción de personal definitiva.



Aviso provisional de modificación/exclusión de planillas

Señores
Sección Gestión de Pago
Oficina de Recursos Humanos

Estimados señores:

Con el fin de evitar errores de giro y mientras se tramita la acción de personal que respalda el movimiento, por este medio solicito la modificación/exclusión de planillas de la persona funcionaria que se detalla a continuación:

Nombre completo	Identificación	Unidad de trabajo

A partir de la planilla de:

Mes	Año

Vigencia del movimiento de personal:

Fecha Desde	Fecha Hasta

Por motivo de:

- Renuncia
- Cese de interinidad
- Cese por defunción
- Cese por pensión
- Despido
- Permiso sin goce de salario
- Disminución de jornada
- Anulación de nombramiento
- Modificación de nombramiento
- Otro, especifique:

Me comprometo a enviar la documentación pertinente a la mayor brevedad para formalizar el trámite.

Jefatura Administrativa que realiza la solicitud:

Nombre	
Firma y fecha	



Renuncia



Cese por defunción



Cese por pensión



Despido



Permiso sin goce de
salario



Disminución de
jornada



Anulación de
nombramiento



Modificación de
nombramiento / Otros

Colilla de Pago





Fecha de Pago: 14/12/			
Nombre	Identificación	Unidad de Pago	
Salario Bruto: ¢ 2,672,859.95	Adelanto Quincenal: ¢000.00	Número de Empleado:	
Salario Neto: ¢ 1,623,244.50	Deducciones: ¢1,049,615.45	Depositado Cuenta 053 BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	
Conceptos de Pago		Actual	Retroactivo
PROFESIONAL A - Plaza:			
	ANUALIDAD	¢1,192,307.00	¢0.00
	ANUALIDAD LEY 9635	¢54,812.00	¢0.00
	ESCALAFON ADMINISTRATIVO	¢406,437.00	¢0.00
	SUELDO BASE ADMINISTRATIVO	¢738,185.00	¢281,118.95
	Totales	¢2,391,741.00	¢281,118.95
	Total de Pagos	¢2,672,859.95	
Deducciones de Ley		Actual	Retroactivo
	ENF.MATERNIDAD	¢147,007.30	
	I.V.M.	¢97,766.25	
	BCO.POP.OBLIG.	¢26,728.60	
	FDO.AHORRO UNIVERSITARIO	¢66,821.50	
	SEG VIDA MAGIST RENTA	¢19,970.00 ¢240,957.95	
	Total de Deducciones de ley:	¢599,251.60	
Deducciones Personales		Actual	
	COLEGIO CIENCIAS ECON.DE C.R.	¢7,300.00	
	PEN COMPLEMENTARIA BCO POPULAR A AHORRO A LA VISTA J.A.P.	¢43,063.85 ¢400,000.00	
	Total de Deducciones Personales:	¢450,363.85	



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos

Declaración Jurada Nuevos Ingresos





I PARTE: DATOS PERSONALES

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: __/__/____.
Identificación: _____ Teléfono: _____
Nombre de la Unidad de la UCR donde laborará: _____ E-mail: _____
Fecha a partir de la cual rige el nombramiento: __/__/____.

II PARTE: CONTROL LEY MARCO EMPLEO PUBLICO-SALARIO GLOBAL TRANSITORIO (Numeral 35 de la Ley 10159)

1. A) ¿En el último mes ocupó algún puesto en la Administración Pública como administrativo? SI [] NO []
B) ¿En los últimos seis meses ocupó algún puesto en la Administración Pública como docente? SI [] NO []
2. ¿En qué estado se encuentra la relación laboral con la entidad para la que labora o laboró? Vigente _____ No vigente _____
3. Nombre de la Institución donde labora actualmente o laboró: _____
4. Fecha última de vigencia de su nombramiento (dd/mm/aaaa): __/__/____. Indefinido _____
5. Esquema de remuneración: Salario Compuesto [] Salario Global []
6. Motivo por el cual su nombramiento no está vigente (marque con una X):
[] Permiso sin goce de salario
[] Renuncia
[] Despido
[] Jubilación
[] Cese de funciones* (indique la fecha) __/__/____.
[] Otro (especifique) _____
7. ¿Recibió pago de cesantía? SI* [] NO []

*Debe adjuntar certificación de la Institución en la que se indique la fecha de cese y los meses de cesantía pagados, excepto para los casos en los cuales la última relación laboral fue con la Universidad de Costa Rica.

III PARTE: CONTROL DE RÉGIMEN DE PENSIONES

Se entiende por servidor (a) del Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional a todas aquellas personas docentes o administrativas que hayan laborado para el MEP, INA, ITCR, UNA, UNED, UCR, CONARE, CATIE, CUC, CUN Limón, UTN y centros educativos privados acreditados por el MEP.

1. ¿Ocupó usted algún puesto como servidor(a) del Magisterio Nacional ANTES del 15 de julio, 1992? SI [] NO []
Si su respuesta es afirmativa indique por favor:
a) Fecha de inicio del primer nombramiento: __/__/____.
b) Nombre de la Institución donde labora o laboró: _____
c) Fecha aproximada de cese: __/__/____.
2. ¿Ocupó usted algún puesto como servidor (a) del Magisterio Nacional DESPUÉS del 15 de julio de 1992? SI [] NO []
Si su respuesta es afirmativa indique por favor:
a) Fecha de inicio del primer nombramiento: __/__/____.
b) Puesto desempeñado en ese primer nombramiento: _____
c) Favor especifique si fue como docente ó administrativo. _____
d) Nombre de la Institución donde laboró: _____
3. Renunció usted al Régimen del Magisterio y se trasladó al régimen de I.V.M de la C.C.S.S? SI [] NO []
Si su respuesta es afirmativa indique por favor:
a) Fecha en que presentó la renuncia: __/__/____.
b) Institución donde laboraba: _____
c) Reingresó al Régimen del Magisterio durante el plazo que se habilitó para ello (Junio y Julio de 1997)? SI [] NO []
4. ¿Laboró anteriormente para la Universidad de Costa Rica? SI [] NO []
5. ¿Es usted pensionado (a)? SI [] NO []
Si su respuesta es afirmativa indique por favor:
a) Nombre de la Institución donde laboró: _____
d) Puesto desempeñado: _____ ADMINISTRATIVO: ___ DOCENTE: ___

OBSERVACIONES:



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos

Adjuntos Acciones de Personal





Movimientos de personal	Documentos requeridos
Personal de Nuevo Ingreso	<ul style="list-style-type: none">• Declaración Jurada de Nuevos Ingresos• Oficio de Autorización (R y S)
Ingreso en Régimen Académico (Docentes)	<ul style="list-style-type: none">• Oficio Vic. Docencia (Adjudicación en firme)• Hoja Delincuencia
Nombramiento en Propiedad (Administrativos)	<ul style="list-style-type: none">• Hoja Delincuencia
Incentivo Salarial	<ul style="list-style-type: none">• Oficio Comisión Incentivos Salariales ORH
Dedicación Exclusiva	<ul style="list-style-type: none">• Copia Contrato Dedicación Exclusiva• Copia Declaración Jurada• Copia Resolución de Rectoría
Renuncias	<ul style="list-style-type: none">• Carta de la persona funcionaria• Copia de orden patronal (antes del 2001)
Ceses de nombramiento	<ul style="list-style-type: none">• Copia de Carta de Preaviso• Copia de orden patronal (antes del 2001)
Permisos sin goce de salario	<ul style="list-style-type: none">• Carta de la persona funcionaria• Oficio de Autorización (si es mayor a 10 días)

Nota: Todos los documentos deben presentarse completos y legibles, conforme a la normativa vigente de la universidad.

Nombramientos por Sustitución





1

Nombramiento temporal de la persona A



La persona funcionaria A, que estaba nombrada tiempo completo en propiedad en la plaza #10, asciende temporalmente a una plaza vacante (plaza #20).



Acción realizada:
Nombramiento temporal
(código 02)

2

Nombramiento por sustitución de la persona B



Se nombra a la persona B, que tiene nombramiento en propiedad en la plaza #5, como sustituta de la A, ("nombramiento por sustitución", código 16), en la plaza #10.



Acción realizada:
Nombramiento por sustitución (código 16)

Motivo de sustitución:
Ascenso temporal de la persona A
(código 02)

3

Nombramiento por sustitución de la persona C



Finalmente, se nombra a la persona C, como sustituta de la persona B, en la plaza #5.



Acción realizada:
Nombramiento por sustitución (código 16)

Motivo de sustitución:
Ascenso por sustitución de la persona B (código 16)

EN RESUMEN

El motivo de sustitución siempre coincide con el nombramiento realizado a la persona que liberó la plaza (siempre y cuando la plaza, sea en propiedad).



Motivo de Sustitución	Código
Nombramiento temporal	02
Permiso sin goce de salario	50
Licencia Sabática	52
Suspensión	54
Permiso con goce de salario	55
Enfermedad	57
Maternidad	58
Riesgo laboral	59
Accidente de tránsito	60
Permiso con goce de salario especial	71
Sustituto de sustituta por incapacidad por maternidad	88
Vacaciones	97

Ascenso en Régimen Académico





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CRA Comisión de
Régimen Académico

15 de abril de 2026
CRA- -2026

Dr. Danny
Director
Escuela de

Estimado Señor

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N° 3030- -2026 del de marzo del 2026, concluyó el estudio de la solicitud de calificación de atestados del docente MENDEZ portador(a) de la cédula 304 y cuya unidad académica base es ESCUELA DE .

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico, se le asigna la categoría de CATEDRÁTICO(A) con un puntaje total de 91.02 puntos.

El ascenso corresponde hacerlo efectivo a partir del 25 de septiembre del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

Además, de acuerdo con lo solicitado en el oficio CU-872-2024, se informa que a partir del puntaje obtenido; el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente; así como, lo indicado en el Reglamento del Régimen Salarial Académico (RSA), vigente desde el 3 de enero de 2024, la persona docente podría, obtener la categoría de: **Catedrático 1**. Para lo cual, la administración universitaria definirá los lineamientos que correspondan en materia de traslado de modelo de pago.

Movimiento: P8
Código: Cambio Cat. Académica (08)
Tipo: Nuevo (04)

Fecha desde: Oficio respectivo.
Fecha hasta: No indicar (en blanco)
Plaza actual: Sin indicar (en blanco)

Segunda pantalla: Indicar la categoría académica actual
En Categoría Académica Propuesta indicar a la que
asciende, tomando como referencia lo indicado por CRA.

Es común que algunos ascensos en Régimen Académico
incluyan la asignación de pasos académicos para la
nueva categoría (solo salario compuesto).

Area de Codificación	
Categoría Académica Actual	ASOCIADO (002) ▼
Categoría Académica Propuesta	CATEDRATICO (001) ▼
Cat. Acad. Salario Global	▼
Pasos	<input checked="" type="checkbox"/> 1

Pasos Académicos





15 de abril de 2026
CRA- -2026

Dra. María
Directora
Sede

Estimada Señora:

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N° 3030- -2620 del 18 de marzo del 2026, concluyó el estudio de la solicitud de calificación de atestados del docente GERMAN portador(a) de la cédula 60372, y cuya unidad académica base es SEDE REGIONAL

El puntaje total de 54 puntos que se asignan dentro de su categoría como INSTRUCTOR(A) le permite obtener 2 pasos académicos según artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.

El incentivo por concepto indicado corresponde hacerlo efectivo a partir del 24 de septiembre del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

Además, de acuerdo con lo solicitado en el oficio CU-872-2024, se informa que a partir del puntaje obtenido; el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente; así como, lo indicado en el Reglamento del Régimen Salarial Académico (RSA), vigente desde el 3 de enero de 2024, la persona docente podría, obtener la categoría de: **Instructora**. Para lo cual, la administración universitaria definirá los lineamientos que correspondan en materia de traslado de modelo de pago.

Movimiento: P8
Código: Cambio Cat. Académico (08)
Tipo: Nuevo (04)

Fecha desde: Oficio.
Fecha hasta: En blanco

Plaza actual: En blanco
Clase Ocupacional actual: Se carga automáticamente.
Clase Ocupacional: Elegir "Profesor (9200)"

Segunda pantalla:
Para casos en donde el oficio de la CRA solo asigna "pasos" en la categoría actual, se debe indicar la misma categoría en la parte de Categoría Académica Propuesta

Area de Codificación	
Categoría Académica Actual	INTERINO LICENCIADO (006) ▼
Categoría Académica Propuesta	INTERINO LICENCIADO (006) ▼
Cat. Acad. Salario Global	▼
Pasos	<input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="button" value="Consultar"/>
Pasos Actuales	A la Fecha Desde tiene: 0 Paso(s) y 0 Paso(s) Ley 9635

Recepción de documentos





MES DE PAGO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
ENERO 2026	21/11/2025	02/12/2025
FEBRERO 2026	03/12/2025	20/01/2026
MARZO 2026	21/01/2026	19/02/2026
ABRIL 2026	20/02/2026	19/03/2026
MAYO 2026	20/03/2026	20/04/2026
JUNIO 2026	21/04/2026	20/05/2026

MES DE PAGO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
JULIO 2026	21/05/2026	18/06/2026
AGOSTO 2026	19/06/2026	20/07/2026
SEPTIEMBRE 2026	21/07/2026	20/08/2026
OCTUBRE 2026	21/08/2026	18/09/2026
NOVIEMBRE 2026	19/09/2026	20/10/2026
DICIEMBRE 2026	21/10/2026	19/11/2026
ENERO 2027	20/11/2026	02/12/2026



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos Humanos

Régimen Salarial Académico





Marco Normativo

Resolución R-863-2024

Remuneración automática bajo el esquema de Salario Global administrativo.

Resolución R-753-2024

Transición del sector docente (Salario Global Transitorio a RSA).

Resolución R-116-2024

Disposiciones generales de traslados y nombramientos.

Comunicado R-1-2024

Normas de aplicación general para la ejecución del Salario Global en la UCR.

Nombramientos Salario Global o Régimen Salarial Académico

Primer ingreso a la UCR: **10 de marzo 2023.**

No exista continuidad laboral con el sector público.

Salario compuesto iguale o supere al Salario Global definido.

Nuevos movimientos de funcionarios que ya se encuentren en SG.



Transición del Salario Compuesto al Salario Global

Asume puesto de Autoridad o ascenso con vigencia temporal.

Toda compensación salarial se suspende.

En fracciones de jornada la remuneración deberá ser según condición y categoría.

Docente que se traslada a RSA pero cuenta con nombramiento administrativo vigente, se traslada al SG el puesto administrativo.

Traslado a RSA o SG es permanente.

Traslado Administrativo Salario Compuesto a Salario Global





Fundamentos de la Acción Administrativa



Confección de la Acción

La Unidad es la encargada de elaborar la acción de personal.



Base Normativa

Resolución de Rectoría y Oficio de la VRA.



Disposiciones Vigentes

Cumplir con la normativa vigente.

Restricciones y Excepciones



Permutas y Movimientos Horizontales

El traslado no procede en permutas temporales/permanentes ni movimientos en la misma clase.



Reincorporaciones Posteriores

No aplica al regresar al puesto tras cumplir una suspensión temporal.



Movimiento: P8
Código: Salario Especial (64).
Tipo: Nuevo (04).

Desde: Resolución de Rectoría
Hasta: Propiedad: En blanco.
Interino: Vigencia nombramiento

Plaza actual: Elija la plaza que
corresponde
Cambiar datos salario global: Marcar el
check en esta casilla.

Adjuntar:
Oficio de la VRA
Resolución de Rectoría

Plaza Actual	22954, TECNICO ASISTENCIAL B (5100), Asistente de Administración (10015), No Ca ▼
Cambiar Datos Salario Global	<input checked="" type="checkbox"/>
Clase Ocupacional Actual	TECNICO ASISTENCIAL B (5100)
Cargo Actual	Asistente de Administración (10015)
Ubicación Actual	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (453)
Clase Ocupacional	▼
Cargo	▼
Enviar a Reclutamiento y Selección	<input type="checkbox"/>
Explicación	En atención a la Resolución de Rectoría R-400-2024 a partir del 12 de agosto de 2024 se tramita el traslado al Régimen de Salario Global Transitorio

Area de Codificación	
Régimen Administrativo y Administración Superior	
Traslado Salario Global / Transitorio	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de Remuneración (Administrativo)	(11) Técnico Asistencial B SGT ▼
Régimen Docente	
Categoría Académica Propuesta	▼
Cat. Acad. Salario Global	▼
Desarraigo	▼
Aceptar Cancelar	

Traslado Docente Salario Compuesto a Salario Global





DOCUMENTACIÓN



OFICIO DE LA COMISIÓN DE TRASLADO

Documento que avala la procedencia del movimiento del docente.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

Acto administrativo que autoriza formalmente el cambio de régimen salarial.

EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA



CONFECCIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL

La Unidad elabora dicho documento.

RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD

Cada unidad es responsable de asegurar que el traslado cumpla con la normativa.





Movimiento: P8
Código: Cambio Categoría Académica (08)
Tipo: Nuevo (04)

Fecha desde: Oficio de la Comisión.
Fecha hasta: En blanco

Plaza actual: En blanco
Clase ocupacional: Profesor

Segunda pantalla:
Indicar la categoría actual.
Categoría Académica Propuesta: indicar la nueva categoría en el RSA (indicado por la CRA).

Adjuntar: Acuerdo de la Comisión
y la Resolución de Rectoría

Area de Codificación	
Categoría Académica Actual	CATEDRATICO (001) ▼
Categoría Académica Propuesta	CATEDRATICO 2 (SG) (902) ▼
Cat. Acad. Salario Global	▼
Pasos	<input type="checkbox"/> <input type="text"/> <input type="button" value="Consultar"/>

Traslado de personas exbecarias con salario compuesto



Documentación



Acuerdo de la Comisión de Traslado

Adjuntar el acta oficial emitida por la Comisión de Traslado de RSA.



Resolución de Rectoría

Documento que certifica la rescisión del contrato de remuneración temporal previo.



Modificación del nombramiento vigente

Se debe actualizar formalmente la condición actual de la persona como exbecaria.



Ejecución del traslado al RSA

Realizar el cambio efectivo hacia el Régimen Salarial Académico en el sistema.

Acciones para el Traslado

Traslado de personas docentes con salario compuesto que asumen puesto de Autoridad Universitaria



- ✓ Decano o Decano de Facultad, Directora o Director de Sede y Decano o Decano del SEP.
- ✓ Vicerrectora o Vicerrector.
- ✓ Miembro del Consejo Universitario.
- ✓ Directora o Director del Consejo Universitario.
- ✓ Directora o Director de Centro de Investigación.
- ✓ Rectora o Rector.



Documentación

Oficio de la Comisión de Traslado

Resolución de Rectoría



Lineamientos

Tiempo completo (1TC)



En plaza de Autoridad Universitaria.

Fracción de jornada



Remunerada de manera total en RSA durante la vigencia de su puesto de Autoridad.

Autoridad Universitaria con traslado previo en condición docente (Artículo 5)



Persona nombrada en RSA, se debe mantener el nombramiento en puesto de Autoridad sin la categoría correspondiente.



Si el salario en RSA es mayor que el indicado en su nueva categoría como Autoridad, se mantendrá el salario en su categoría académica.

Movimiento: P8
Código: Salario especial (64)
Tipo: nuevo (04)

Fecha desde: Acuerdo Comisión de Traslado al RSA
Fecha hasta: vigencia Autoridad Universitaria.

Plaza actual: Plaza de autoridad
Cambiar datos salario global: Marcar el check

Segunda pantalla: Marcar "Traslado Salario Global".
Tipo de Remuneración: Queda en blanco

Para estos casos las casillas de "Régimen Docente", "Categoría Académica Propuesta", "Cat. Acad. Salario Global", se encuentran deshabilitadas (deben queda sin información).

Adjuntar: Acuerdo Comisión de Traslado al RSA

Plaza Actual	20237, DIRECTOR DE ESCUELA (9020), , No Catalogado o es invalido
Cambiar Datos Salario Global	<input checked="" type="checkbox"/>
Clase Ocupacional Actual	DIRECTOR DE ESCUELA (9020)
Cargo Actual	
Ubicación Actual	ESCUELA ESTUDIOS GENERALES (281)
Clase Ocupacional	DIRECTOR DE ESCUELA (9020)
Cargo	
Enviar a Reclutamiento y Selección	<input type="checkbox"/>
Explicación	En atención a la Resolución de Rectoría R-556-2024 a partir del 23 de setiembre de 2024 se tramita el traslado al Régimen Salarial Académico (RSA).
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Vista Previa"/> <input type="button" value="Ver Requisitos"/> <input type="button" value="Adj. Requisitos"/> <input type="button" value="Visto Bueno"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Area de Codificación	
Régimen Administrativo y Administración Superior	
Traslado Salario Global / Transitorio	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de Remuneración (Administrativo)	
Régimen Docente	
Categoría Académica Propuesta	
Cat. Acad. Salario Global	
Desarraigo	
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	

Nombramientos en puestos de Autoridad Universitaria



- ✓ Directora o Director de Departamento o de Programa de Posgrado.
- ✓ Director de Unidad Académica de Investigación
- ✓ Directora o Director de Recinto.
- ✓ Secretaría Académica
- ✓ Coordinador o Coordinadora de Carrera o Sección.
- ✓ Coordinador o Coordinadora General de Sede



Importante



Este tipo de trámite **ya no se gestiona por medio de Recargo de funciones.**



Realizar un **nombramiento con la jornada autorizada** y no puede exceder el tiempo completo en combinación con otros nombramientos docentes.



Movimiento: P6
Código: Temporal (02)
Tipo: Nuevo (04)

Fecha desde: Oficio Comisión y
designación
Fecha hasta: vigencia puesto

Plaza actual: En blanco
Plaza propuesta: Plaza libre

Dedicación propuesta:
Jornada autorizada

Categoría académica: La que
corresponda.
-Carrera o Sección (SG)
-Coordinador General Sede (SG)
-Director de Recinto (SG)
-Director Dpto. o Posgrado (SG)
-Director Unid. Ac. Invest (SG)

Adjuntar: Acuerdo Comisión
Oficio designación Autoridad Universitaria.

Area de Codificación	
Plaza Propuesta	36854 <input type="button" value="Actualizar"/>
Ubicación Propuesta	ESC. ADMINISTRACION NEGOCIOS (156)
Equivalencia Contable	(0079) ESCUELA ADMINIST NEGOCIOS ▼
Tipo de Objeto del Gasto	OBJETO GASTO ORDINARIO (1) ▼
Clase Ocupacional Propuesta	PROFESOR (9200)
Cargo Propuesto	
Jornada Adicional	<input type="checkbox"/> Marcar solo cuando corresponda a un nombramiento adicional al Tiempo Completo en la UCR
Código SICERE	2310 - PROFESOR UNIVERSITARIO ▼
Dedicación Propuesta	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>
Unidad de Pago	ESC. ADMINISTRACION NEGOCIOS - 156 ▼
Categoría Académica	COORD. CARRERA O SECCION (SG) (151) ▼
Cat. Acad. Salario Global	▼
Desarraigo	▼
Período	▼
Tipo de Vacación Proporcional	▼

Clase Homologada

Nombramientos

Salario Compuesto

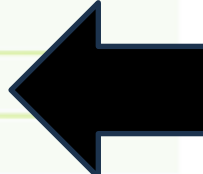


Este cambio se verá reflejado en la segunda pantalla de la acción de personal (P-6).

Area de Codificación

Plaza Propuesta	33527	Actualizar
Ubicación Propuesta	ESCUELA DE PSICOLOGIA (459)	
Equivalencia Contable	(0110) ESCUELA DE PSICOLOGIA	
Tipo de Objeto del Gasto	OBJETO GASTO ORDINARIO (1)	
Clase Ocupacional Propuesta	PROFESOR (9200)	
Cargo Propuesto		
Jornada Adicional	<input type="checkbox"/> Marcar solo cuando corresponda a un nombramiento adicional al Tiempo Completo en la UCR	
Código SICERE	2310 - PROFESOR UNIVERSITARIO	
Dedicación Propuesta	1 4	
Unidad de Pago	ESCUELA DE PSICOLOGIA - 459	
Categoría Académica	INTERINO LICENCIADO (006)	
Cat. Acad. Salario Global		
Desarraigo		
Período		
Tipo de Vacación Proporcional		

Aceptar Cancelar



Ejemplo: Se detalla el nombramiento de un Profesor Interino Licenciado (006) de salario compuesto. En la casilla “Cat. Acad. Salario Global” se deberá seleccionar la categoría homologada correspondiente.

Categoría Académica	INTERINO LICENCIADO (006) ▼
Cat. Acad. Salario Global	INTERINO 1 (SG) (601) ▼
Desarraigo	
Período	INTERINO 5 (SG) (605) INTERINO 4 (SG) (604) INTERINO 3 (SG) (603) INTERINO 2 (SG) (602) INTERINO 1 (SG) (601)
Tipo de Vacación Proporcional	

La categoría homologada puede verse en la última evaluación que haya recibido la persona docente, por parte de la Comisión de Régimen Académico.

Sección Gestión de Pago





Evaluación de la capacitación





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORH Oficina de
Recursos
Humanos